



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N°351 / 2013

FECHA : 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LOS BOLDOS**

N° 2238

población **VILLA LAS QUILAS**

Sector (**ZONA H-3**)

propiedad de **BLANCA LEMA OPORTO**

R.U.T. N° **9.986.827-9**

Rol **2181-08**

PERMISO OTORGADO N° 531

FECHA 17 DE OCTUBRE 2008

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	33,06 M²
2° piso	44,52 M²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	77,58 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación
Dotación
Certificado
Certificado

N° 413
N° 413
N° 3598846
N° 144

DEL 30/04/2013
DEL 30/04/2013
DEL 30/04/2013
DEL 06/05/2013

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU

OSVALDO MORALES CHÁVEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)

DOM/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de una ampliación en 1er y 2do piso de edificación existente, su destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 77,58 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht
Constructor :

DOM/GAM/gam